

 Cuerpo de Bomberos de Bucaramanga	RESOLUCIÓN		Origina:	Jefe Oficina Asesora Jurídica		
	Código:	PA-GJ-FR-016	Revisa:	Comité de Calidad		
	Fecha:	2017/06/14	Aprueba:	Dirección General	1	Página 1/4

BOMBEROS DE BUCARAMANGA

## RESOLUCIÓN No. 00082 DE 2019 (29 DE MAYO)

*"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SUBIP 005 - 2019"*

### LA DIRECCIÓN GENERAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas  
En el Acuerdo No. 058 de 1987 del Concejo Municipal de Bucaramanga,  
y demás normas concordantes vigentes y complementarias y,

#### CONSIDERANDO

1. Que Bomberos de Bucaramanga es una entidad pública descentralizada adscrita al Municipio de Bucaramanga, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creada mediante el Acuerdo No. 058 de 1987 del Concejo de Bucaramanga, que tiene por objeto principal, de conformidad con la Ley 1575 de 2012, la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
2. Que de acuerdo con la Resolución No. 205 del dieciséis (16) de octubre de 2015 por la cual se ajustó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, de Bomberos de Bucaramanga, es función específica de la Dirección General expedir los actos administrativos, de acuerdo con las facultades concedidas por la Ley y los reglamentos.
3. Que según lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.
- 4 Que de los estudios previos elaborados por la Entidad se deduce la necesidad de adelantar el presente proceso contractual.
5. Que el objeto de la contratación a realizar es: **COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE TECNOLOGIA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA.**
5. Que BOMBEROS DE BUCARAMANGA para seleccionar el contratista que realizará el objeto antes mencionado, consideró en el estudio previo debe realizarlo con arreglo a la modalidad de selección abreviada por subasta inversa presencial.
6. Que BOMBEROS DE BUCARAMANGA realizó la publicación en el portal único de contratación del Estado – colombiacompra.gov.co – de los estudios previos, proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, ficha técnica, análisis del sector y demás documentos del presente Proceso, en los términos de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.
7. Que BOMBEROS DE BUCARAMANGA recibió en la etapa de observaciones varias solicitudes las cuales fueron resueltas en el término estipulado en el cronograma contractual.

## EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13  
Bucaramanga, Santander  
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123  
Telefax: Dirección General: 6522220



	RESOLUCIÓN		Origina:	Jefe Oficina Asesora Jurídica		
			Revisa:	Comité de Calidad		
	Código:	PA-GJ-FR-016	Aprueba:	Dirección General		
	Fecha:	2017/06/14	Versión:	1	Página	2/4
BOMBEROS DE BUCARAMANGA						

**RESOLUCIÓN No. 00082 DE 2019  
(29 DE MAYO)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN  
ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SUBIP 005 - 2019"**

8. Que cumplido el plazo máximo para recibir solicitudes de limitación a MYPIMES, la entidad solo recibió dos (2) solicitudes, no cumpliendo con lo requerido para que opere este mecanismo, por lo que el presente proceso contractual no será limitado a MYPIMES.
9. Que el pliego de condiciones definitivo y demás documentación referente al proceso se podrá consultar en la página Web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), Portal Único de Contratación Estatal y en la Calle 44 N° 10 -13, Piso 2º Sede Administrativa Oficina Asesora Jurídica Bomberos de Bucaramanga, a partir de la fecha establecida en el cronograma del proceso.
10. Que BOMBEROS DE BUCARAMANGA en cumplimiento de las disposiciones legales convoca a las Veedurías Ciudadanas para que participen en el presente proceso.
11. Que BOMBEROS DE BUCARAMANGA cuenta para la ejecución de la presente selección abreviada por subasta inversa presencial, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 151de fecha mayo 14 de 2019, por valor suficiente para respaldar el valor del contrato.
12. Que al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de continuar con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto administrativo de apertura.

En mérito de lo expuesto, la DIRECCIÓN GENERAL de la entidad BOMBEROS DE BUCARAMANGA,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ORDENASE la APERTURA** del proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial SUBIP No. 005-2019, cuyo objeto es **COMPROVENTA DE EQUIPOS DE TECNOLOGIA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA**.

**SEGUNDO:** Los estudios previos y el pliego de condiciones definitivo, se podrán consultar en la página Web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), Portal Único de Contratación Estatal y en la Calle 44 N° 10 -13, Piso 2º Sede Administrativa Oficina Jurídica de Bomberos de Bucaramanga.

**TERCERO.** El cronograma del proceso de selección, es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación pliegos de condiciones DEFINITIVO, resolución de apertura y demás documentos y consulta de los mismos.	mayo 29 de 2019	Bomberos de Bucaramanga – Oficina jurídica <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Observaciones o solicitud de aclaraciones al pliego de condiciones definitivo o demás documentos	Desde: La publicación del pliego y sus anexos  Hasta: Junio 06 de 2019 a las 12:00 m	Bomberos de Bucaramanga – Oficina jurídica Correo electrónico de contacto: <a href="mailto:contratos@bomberosdebucaramanga.gov.co">contratos@bomberosdebucaramanga.gov.co</a>

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**



 Comité Oficial de Bucaramanga	RESOLUCIÓN		Origina:	Jefe Oficina Asesora Jurídica		
	Código:	PA-GJ-FR-016	Revisa:	Comité de Calidad		
	Fecha:	2017/06/14	Aprueba:	Dirección General		
BOMBEROS DE BUCARAMANGA						

**RESOLUCIÓN No. 00082 DE 2019**  
**(29 DE MAYO)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN  
 ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SUBIP 005 - 2019"**

Plazo máximo de publicación de respuesta de la entidad a las observaciones al pliego y demás documentos y publicación de adendas si hubiere lugar.	Junio 11 de 2019	Bomberos de Bucaramanga – Oficina jurídica <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Cierre del proceso (plazo máximo de presentación de ofertas)	Junio 13 de 2019 a las 10:00 a.m	Bomberos de Bucaramanga – Calle 44 10-13 Oficina Asesora Jurídica
Publicación y traslado del informe del comité evaluador sobre verificación de requisitos habilitantes y Plazo para entrega de información subsanable requerida en el informe de evaluación (parágrafo 4 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, tal y como fue modificada por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018)	Desde: junio 18 de 2019  Hasta: junio 25 de 2019 a las 5:00 p.m	Bomberos de Bucaramanga – Oficina jurídica <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo máximo de publicación de respuesta de la entidad a las observaciones presentadas al informe de evaluación y publicación de informe de evaluación definitivo.	Junio 27 de 2019	Bomberos de Bucaramanga <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Audiencia Pública de subasta inversa presencial y de adjudicación o declaratoria de desierta	Julio 3 de 2019 a las 10:00 a.m	Bomberos de Bucaramanga
Publicación resolución de adjudicación	Dentro de los tres (3) días hábil siguiente a la adjudicación.	Bomberos de Bucaramanga <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguiente a la adjudicación.	Bomberos de Bucaramanga Oficina asesora jurídica
Entrega de garantías por parte del contratista y pago de estampillas de legalización.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.	Bomberos de Bucaramanga

**ARTICULO CUARTO: ORDENASE** la publicación del presente acto administrativo y del Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación SECOP, en la fecha indicada en el cronograma.

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13  
 Bucaramanga, Santander  
 PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123  
 Telefax: Dirección General: 6522220



	RESOLUCIÓN		Origina:	Jefe Oficina Asesora Jurídica		
	Código:	PA-GJ-FR-016	Revisa:	Comité de Calidad		
	Fecha:	2017/06/14	Aprueba:	Dirección General		
BOMBEROS DE BUCARAMANGA						

**RESOLUCIÓN No. 00082 DE 2019  
(29 DE MAYO)**

*"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN  
ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SUBIP 005 - 2019"*

**ARTICULO QUINTO: CONVACASE** a las Veedurías Ciudadanas para que participen en el presente proceso y ejerzan los derechos que les asiste.

**ARTICULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bucaramanga a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2019

  
**DIEGO ORLANDO RODRÍGUEZ ORTIZ**  
 Director General  
 Bomberos de Bucaramanga

Elaboró: Jennifer D. Sarmiento Sierra – Abg. Contralista   
 Revisó: Hernán Suárez Córdoba, Jefe Oficina Asesora Jurídica. 

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13  
 Bucaramanga, Santander  
 PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123  
 Telefax: Dirección General: 6522220